

## Concepción, II de abril 2019

## RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803832

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

**d** 

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803832 presentada por el contribuyente I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO RUT 69.160.100-5 de fecha 08-04-2019, representante legal

la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 6740177996, 6740184496, 6740189326, 6740193136, 6740197086, 6740201846, 6740208656, 6740212416, 6740215006, 6740218156, 6740221606, 6740224556.

- $2^{\circ}$ .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, oto	orgándosele los siguientes porcent	ajes de condonación, co	orrespondientes a:	
60% del interés penal	60 % de Multas asociadas al imp		as multas	2072
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último da hábit as mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.				
ANÓTESE, COMUNÍQ	UESE Y NOTIFÍQUESE		JORGE LARA ARRIAG	DERECTONAL STATES
			DIRECTOR REGIONAL CO	ONCEPCION
Notificación Res. Ex. N°0803832 de fecha 11/04/2019 que incluye entrega de giantes 11/04/2019 que incluye entrega entr				
			CONCESCION 12.04.19 10:12 HIS.	SECRETARIA OS DIRECTOS DIRECTO
Nombre Contribuyente, Representante Legal	R	Firma'	Lugar, fecha y hora	Ministro de Fe

Distribución

Oficina SII

Contribuyente

AUDITOR
INTERNO
REGIONAL